

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1004-2013-R.- CALLAO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista la solicitud (Expediente Nº 01005224), recibida el 15 de agosto del 2013, mediante la cual la estudiante EVELING MAGNOLITA JARA LLANOS, con Código Nº 1229220157, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero del 2013, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2012-II, por la modalidad de Examen General de Admisión, a doña EVELING MAGNOLITA JARA LLANOS, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática;

Que, mediante la solicitud del visto, doña EVELING MAGNOLITA JARA LLANOS formula renuncia, con firma notarialmente legalizada, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, lo que da fe de su propósito de renunciar a su ingreso y a todos los actos generados del mismo en la Escuela Profesional de Matemática; manifestando haber ingresado a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Alimentos, en el Proceso de Admisión 2013-I, por la modalidad de Examen General de Admisión, reconocida con Resolución Nº 092-2013-CU del 29 de agosto del 2013;

Que, la Oficina de Archivo General y Registros Académicos con Oficio Nº 731-2013-D-OAGRA del 23 de octubre del 2013, adjunta el Informe Nº 030-2013-LEF informando que la solicitante ingresó a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, según Resolución Nº 001-2013-CU, por la modalidad de Examen General de Admisión, en el Proceso de Admisión 2012-II, habiendo registrado su última matrícula en el Semestre Académico 2013-A;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 911-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de noviembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la estudiante **EVELING MAGNOLITA JARA LLANOS**, con Código N° 1229220157, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática; ingresante en el Proceso de Admisión 2012-II; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero del 2013, únicamente en el extremo pertinente, a partir de la fecha.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, Escuela Profesional, OBU, OAGRA, URA, e interesada.